



Resolución Directoral

Callao, 22 de Agosto de 2016

VISTOS:

El Memorando N° 354-2016-HNDAC/OCF y Memorando N° 627-2016-OCF-HNDAC-C, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, el Informe Técnico N° 043-2016-USCARLE-OARH-HN.DAC y el Informe N° 113-2016-OARH-HNDAC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y el Informe N° 348-2016-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la modificatoria del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, dándose su desplazamiento bajo la designación temporal, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, al respecto, cabe señalar que la designación temporal, procede como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en atención a ello, mediante documentos de vistos, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, es necesario se designe al servidor Elvis Luis Rojas Ramos, las funciones de Jefe de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad y Finanzas;

Que, el referido servidor se encuentra bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, por consiguiente, resulta procedente emitir el acto resolutorio de designación temporal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;



Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-DISPONER la designación temporal del servidor Elvis Luis Rojas Ramos, como Jefe de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al servidor y Oficinas, para los fines que estime pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
CNP 021512 RNE 011200
DIRECTORA GENERAL